

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4421 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de taxi en el municipio de Molina de Segura, aprobada en el pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de taxi en el municipio de Molina de Segura.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinada en las dependencias municipales y en su sede electrónica, <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/>, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha ordenanza.

Molina de Segura, 10 de junio de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.